

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXpte. 2001/1/1664.

Montevideo, 11 FEB. 2002

RESOLUCIÓN N° 059 ACTA N° 07

VISTO: La Resolución N° 232 de 8 de noviembre de 2001, de esta Unidad Reguladora por la cual se adjudicó ad-referéndum del Tribunal de Cuentas a diversas empresas, la licitación 7/2001 cuyo objeto es la adquisición de equipamiento informativo.

RESULTANDO: I) Que en el Considerando II y numeral 2 del resuelve de dicho administrativo se estableció que dicha adjudicación sería atendido con cargo al proyecto 987 "Adquisición de equipos de Computación", objeto del gasto 323 "Equipos de informática", Financiación 1.2 de la Dirección Nacional de Comunicaciones (Inciso 03 Programa 010 Unidad Ejecutora 040).

II) Que los créditos para atender este proyecto correspondían al ejercicio 2001.

III) Que habiendo intervenido preventivamente el gasto el Contador Central Delegado con fecha 31 de diciembre de 2001, el debido transcurso del plazo de diez días a efectos de que el acto administrativo quedare firme, derivó en la imposibilidad de efectuar la imputación del mencionado gasto a dicho ejercicio debido a que con fecha 11/1/2002 finalizó el período autorizado para afectar los créditos del año 2001.

CONSIDERANDO: Que deberá procederse a la transferencia de los créditos abiertos en la Dirección Nacional de Comunicaciones a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 88 de la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES.
RESUELVE:**

1.- Modifícase el Considerando I y numeral 2 del Resuelve de la Resolución N° 232 de fecha 8 de noviembre de 2001, los que quedarán redactados del siguiente modo respectivamente:

CONSIDERANDO I: Que el gasto que originará esta adjudicación será atendido con cargo al proyecto 987 "Adquisición de equipos de Computación", objeto del gasto 323 "Equipos de informática" Financiación 1.2 de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Inciso 02 Programa 05 Unidad Ejecutora 09).

Numeral 2.- Dicha Adjudicación será atendida con cargo al proyecto 987 "Adquisición de equipos de Computación", objeto del gasto 323 "Equipos de informática", Financiación 1.2 de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (Inciso 02 Programa 05 Unidad Ejecutora 09).

3.- Elévese a todos los efectos al Tribunal de Cuentas de la República, notifíquese a los adjudicatarios. Cumplido pase a Contable de esta Unidad Reguladora, Oficina Compras.



URSEC
ELENA GRAUERT
ABOGADA - ESCRIBANA
C/F SECRETARÍA GENERAL



Dr. FERNANDO PEREZ TABO
PRESIDENTE